

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

5991

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/696 Y REVOCA EMPADRONAMIENTO AL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MIS PRIMEROS PASOS", DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

VIÑA DEL MAR,

15 DIC. 2016

VISTOS:

VISTOS: La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°015/26, de 4 de Febrero de 2000 y sus modificaciones posteriores y Resolución N°015/120 de 09 de septiembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio que nombra en forma transitoria y provisional, a doña Carolina Morales Navarro, en calidad de directora Regional de JUNJI Valparaíso; la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa" y sus modificaciones, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°015/0550 del 7 noviembre de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas N° 015/647 del 22 de octubre de 2014 y N° 015/174 del 26 de marzo de 2015, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para establecimientos de educación parvularia, administrados directamente y por terceros.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/696 de fecha 31 de Mayo de 2005, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó Empadronamiento RUE N° 42 con una duración indefinida, al establecimiento de educación parvularia "Mis Primeros Pasos", ubicado en 3 Poniente N° 165, comuna de Viña del Mar, ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

3. Que, el establecimiento de educación parvularia antes señalado ha dejado de cumplir las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento del empadronamiento indefinido.

En efecto, conforme da cuenta el Acta de visita ejecutada de control normativo de fecha 22 de Noviembre de 2016, el establecimiento no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de las modificaciones realizadas en su infraestructura y en sus dependencias se dio inicio al funcionamiento de niveles de atención para niños mayores de 5 años 11 meses bajo la figura de una Fundación, coexistiendo dos entidades educativas en un mismo espacio compartido, incumpléndose el requisito contenido en la Guía de Control Normativo que exige el establecimiento de que se trate sea una Unidad Independiente y

autosuficiente, con espacios totalmente separados de otras entidades, no configurándose tampoco las condiciones que permiten compartir dependencias en el caso que la coexistencia se refiera a actividades educativas.

Las situaciones detectadas impiden mantener el empadronamiento indefinido otorgado.

4. Que, conforme a lo expuesto, debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1° Déjese sin efecto, la Resolución Exenta N° 015/696 de fecha 31 de Mayo de 2005 que otorgó empadronamiento indefinido al establecimiento de Educación Parvularia "Mis Primeros Pasos", con dirección en 3 Poniente N° 165, comuna de Viña del Mar, ciudad de Viña del Mar, región de Valparaíso, revocándose el indicado empadronamiento.

2° Retírese materialmente, por parte de la unidad de Control Normativo de Jardines Infantiles, de esta Dirección Regional, el RUE N° 42 que otorgó empadronamiento indefinido al establecimiento de Educación Parvularia "Mis Primeros Pasos".

3° Déjese establecido que forma parte integrante de la presente resolución el Acta de visita ejecutada de control normativo de fecha 22 de Noviembre de 2016, debidamente visada por el profesional Viviana Díaz Pizarro que tuvo a cargo su realización.

4° La presente resolución, deberá notificarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado dejando, debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva resolución de empadronamiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAROLINE ROBLES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
REGIONAL JUNJI VALPARAÍSO

CMN/SMN/RSA/CMN/vdp.

DISTRIBUCIÓN

Representante Legal del Establecimiento
Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles (DIRNAC)
Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
Unidad de Control Normativo
Carpeta establecimiento
Oficina de Partes

Código : F-SAN-18
Versión : 01
Fecha : 23/10/15
Página : 2 de 2